



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente expediente, informándole que el abogado la Jorge Armando Uribe Betancurt, designado como apoderado de oficio del señor César Augusto Ríos López, allegó memorial aportando certificaciones y autos con los que comunica que funge como apoderado de oficio y/o curador ad litem, en más de 5 procesos, los cuales datan de 2019 a 2020. (Ver anexo 10, del cuaderno ppal)

Manizales, 27 de enero de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2022-00798-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, dentro de este proceso de Responsabilidad Civil, promovido por el señor Cesar Augusto Ríos López, en contra de los abogados, Camilo Ramírez Salazar y Oscar Salazar Granada, se procede a su relevo, y en su lugar se designa al abogado Juan Manuel Tibaquirá Benjumea, a quien se ordena notificar por la secretaria, haciéndose las advertencias legales correspondientes.

Por la secretaria, líbrese el oficio correspondiente y procédase a notificar conforme a lo reglado en los artículos 103 y 111 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

vc

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10cad9fcca59c48f97e1bd279e830ba0c93ed4ba7a170d162cb23e5d8f8408e7**

Documento generado en 30/01/2023 04:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>